



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina: virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 15.334/2018

BUENOS AIRES; 28 de Agosto de 2018.-

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que el investigador Dr. Federico Di Lello solicita el tratamiento del protocolo "Estudio de las Resistencias del virus de la Hepatitis C a los antivirales de acción directa *in vitro* e *in vivo* y su asociación con la respuesta al tratamiento en Argentina" por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 51 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

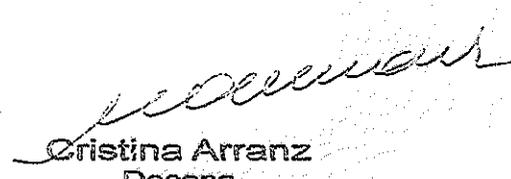
ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por el Dr. Federico Di Lello, que corre agregado a fs. 51 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 318




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana